

BUENAS PRACTICAS PARA EL REINTEGRO LABORAL EN EL MARCO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

OBJETIVO:

La Asociación Venezolana de Higienistas Ocupacionales (AVHO), para coadyuvar en el retorno seguro a las actividades laborales, propone la siguiente guía general que no sustituye los lineamientos del Ejecutivo Nacional, ni las instrucciones del MPPS ni del MPPTT, en materia del control de la pandemia.

INTRODUCCIÓN:

Las pandemias nos han acompañado desde siempre, pero aún no nos adecuamos a la convivencia con los microrganismos que las producen. La invasión de espacios naturales nos ha puesto en contacto con especies portadoras de diversos tipos de gérmenes. La acelerada destrucción de la biodiversidad rompe barreras naturales que impiden esos contactos. La domesticación de animales y su consumo ha sido una vía expedita de intercambio. Existen trillones de gérmenes dispersos y miles de ellos son altamente peligrosos para la vida y la salud. Por eso, esta séptima serie de coranovirus, identificado como SARS-CoV-2, que produce la terrible enfermedad COVID-19 sienta la base para comenzar a entender esto de la convivencia con seres invisibles al ojo humano.

Esta pandemia de la COVID-19, nos indica que en adelante se deberá aplicar los criterios de la bioseguridad en cualquier lugar de trabajo. El virus que la produce, aunque tiene una alta capacidad de dispersarse a través de las gotículas que emanan durante la conversación, los estornudos y la tos de una persona contagiada, tiene a su vez sus debilidades, y esas son las que debemos atacar y es la idea de este documento, fortalecer las medidas de bioseguridad de fácil aplicación que puede ser

la diferencia en la reactivación del aparato productivo sin que eso signifique trabajadoras y trabajadores enfermos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Previo al reintegro de los trabajadores y trabajadoras se sugiere evaluar o reevaluar los procesos críticos definiéndose como los vitales para el funcionamiento de la empresa o institución de manera de realizar el reintegro en una primera etapa de solo las personas que sean estrictamente necesarias para el funcionamiento de la organización.

ASPECTOS MÉDICOS Y NUEVAS RELACIONES LABORALES:

En esta etapa de reintegro laboral en el marco de la flexibilización de la cuarentena surgen situaciones que obligan a la flexibilización de algunas normas de asistencia al trabajo, como horarios y presencia física, así como se deberá tener en cuenta los factores psicosociales asociados a la cuarentena prolongada y al temor de salir de la residencia y estar expuesto a posible contagio.

En toda empresa el Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) deberá atender a toda persona con malestar de gripe (dolor de cabeza, fiebre, y otros signos más reconocidos), a los fines de conducirles a los sitios donde se aplican las pruebas rápidas de diagnóstico de la COVID-19, articulando con los centros centinelas. De igual forma, se sugiere conformar un comité de atención a la pandemia en los centros de trabajo donde el SSST tenga limitaciones o requiera apoyo para la atención de esta situación.

Las empresas con personal vulnerable a los efectos del nuevo coronavirus, como mujeres embarazadas, personas con problemas respiratorios crónicos, trabajadores y trabajadoras mayores de 65 años, y otras condiciones similares, deberían promover el teletrabajo.

El mayor cambio en nuestras relaciones humanas que surgen de esta pandemia es el distanciamiento de nuestros colegas en el ambiente de trabajo y la supresión por un tiempo del contacto físico emanado de nuestra latinidad (el abrazo, el beso y el estrechón de manos). El trabajo próximo con otra persona, además de hacerlo con tapabocas reclama el uso de barreras protectoras para los ojos.

El desplazamiento de los trabajadores y trabajadoras por medios colectivos debe hacerse extremando las medidas de bioseguridad individual.

ASPECTOS A DESCARTAR:

La mezcla de hipoclorito de sodio y alcohol es altamente reactiva, peligrosa para la salud, porque se puede generar cloroformo, sustancia tóxica que ataca al hígado y puede llegar a afectar la respiración porque también afecta al diafragma. Rociar a las personas con estas sustancias no es recomendable. De igual forma, se sugiere reconsiderar las cabinas de desinfección por estar contraindicadas por lo antes expuesto.

PROTOCOLO GENERAL:

- 1) Determinar quiénes son los trabajadores y trabajadoras aptos para el reintegro en su primera fase:

Para el reinicio de las actividades en toda empresa e institución se debe realizar previamente una entrevista por parte del SSST a los trabajadores y trabajadoras que deban incorporarse para establecer si ha presentado o presenta los síntomas de la COVID-19 o si tiene contacto con familiares u otras personas que estén contagiadas.

En estos casos, el trabajador o la trabajadora deberán dirigirse a un centro de salud para despistaje de COVID-19.

- 2) Ingreso de los trabajadores a las instalaciones:

Se deberá establecer un horario de entrada por departamento o dirección y deberá ser informado previamente a todos los trabajadores y trabajadoras con la finalidad de evitar aglomeraciones en la entrada del centro de trabajo.

Todo trabajador y/o trabajadora a su llegada al centro de trabajo debe respetar el distanciamiento, estimado como mínimo de 2 metros, y el uso de tapabocas, que tapan la boca y la nariz al mismo tiempo. Se sugiere el uso de la medición de temperatura corporal diariamente.

Todo trabajador y trabajadora debe portar jabón, o agua jabonosa todo el tiempo preferiblemente en un recipiente con spray para facilitar su aplicación y nunca, tocarse las mucosas de la boca, nariz y ojos, pues esa es la vía de entrada del virus al organismo.

- 3) Charla rápida de inicio al trabajo:

Todos los trabajadores y trabajadoras deberán recibir una inducción sobre la importancia de las medidas de protección personal, el distanciamiento social y el reporte inmediato de algún síntoma al SSST.

- 4) Comportamiento dentro de las instalaciones:

Previamente se debe verificar que las distancias entre puestos de trabajo se cumplan, de lo contrario, se deberá reorganizar los mismos de manera de garantizar el distanciamiento.

Cada trabajador y trabajadora deberá limpiar con un paño o papel descartable y solución jabonosa sus herramientas, instrumentos de trabajo y superficie de trabajo al llegar a su puesto y a la salida del mismo.

5) En el caso de existir comedores:

- Deben ser restringidos los dispensadores de agua y de cualquier otra bebida.
- Todos los usuarios deben llevar todos sus utensilios.
- Deberá establecerse horarios para el almuerzo que permitan garantizar el distanciamiento entre los trabajadores y trabajadoras.
- Deberá utilizar el tapabocas hasta el momento de comer. Debe prohibirse colocarlo sobre la mesa o superficie utilizada para comer.

6) Uso de sanitarios:

Los trabajadores y trabajadoras que se encuentren dentro de los sanitarios no deben superar el número de baños individuales, de ser mayor la demanda deberán esperar fuera del mismo manteniendo la distancia antes señalada.

7) Reuniones:

Se debe reducir al máximo las reuniones presenciales y sustituirlas por reuniones virtuales, de no ser posible, respetar el aforo de las salas de reuniones con los nuevos parámetros de distanciamiento social.

8) Retorno al hogar:

Al llegar al hogar, deberá retirar los zapatos y limpiarlos con agua jabonosa o alcohol gel, lavar manos, brazos, retirar el tapaboca, lavar cara, retirar ropa y colocar en un lugar adecuado para ello apartado de la habitación, y ducharse.

La AVHO fomenta el reinicio de las actividades económicas sin que esto genere un incremento de los contagios a nivel laboral, por ello, hoy más que nunca, los prevencionistas estamos llamados a estar en la primera fila y lograr el balance entre la salud y la seguridad y el reintegro progresivo de los trabajadores y las trabajadoras.

En la medida que se avance en los diferentes aspectos de bioseguridad que aún están siendo ajustados por encontrarnos ante un virus nuevo para el planeta, se debe desarrollar un plan de bioseguridad que debe formar parte de las políticas públicas de la nación.

En Caracas a los 29 días de mayo de 2020

Instagram: @avho.oficial
CORREO: avho.oficial@gmail.com